

Cartas gener. de / de Junio de  
Marina 7 1798

Reparos — 1.º — 2.º

o/o

Luzano I<sup>o</sup> # ebaquado -

GM-CO 4.2  
CAJ 55  
DOC 60  
Fol. 31

du  
Cargos.

Recivi del Sr. D. Jose Man<sup>o</sup> de Bayle Traraga curador de la  
 Real y Obispa<sup>l</sup> de Ov<sup>o</sup> de Carlos 3.<sup>o</sup> com.<sup>o</sup> Real de Gu<sup>o</sup> y Min<sup>o</sup> de  
 Real Hacienda y Marina. Dies p.<sup>o</sup> quatro d.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> el imp.<sup>o</sup> de rei  
 ciones, o socorros q.<sup>o</sup> beneficiaron en los dias dos, tres, y quatro, los carni-  
 se individuos aprendidos de levas q.<sup>o</sup> convieron de depositos en las Casas  
 Matas p.<sup>o</sup> la habilitacion del Reyno de Gu<sup>o</sup> el Peruano, cantidad  
 q.<sup>o</sup> distribui entre ellos p.<sup>o</sup> su socorro; y q.<sup>o</sup> sisa se d<sup>o</sup> al Sr. S.<sup>o</sup> comi-  
 sario firmo asi en el Puerto a 5 de Jun.<sup>o</sup> de 1798

Son 10 p.<sup>o</sup> 42

Gregorio Morales

Recivi del <sup>or n<sup>o</sup> 1</sup> Sr D. Josef Manuel de Sagle Traya  
 Cav.<sup>o</sup> de la R.<sup>l</sup> Disting.<sup>a</sup> sen de Carlos 3.<sup>o</sup> Comisario de  
 Guerra y Marina, Veinte peso por la impresion  
 de 500. Certificaciones p.<sup>a</sup> distribuir a los Galafates,  
 y Carpinteros que se matriculan en el Puerto del  
 Callao, y hacer contar p.<sup>a</sup> ellos el goce del fuero que les  
 corresponde como tales Matriculados; y para que  
 sea datta del expresado <sup>en</sup> Sr. Ministro, firmo esta en  
 la Comis.<sup>a</sup> de Guerra y Marina de Lima y

Junio 11. de 1798.

Paulino Moras

Son 20. pesos.

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Sagle Naraga  
 Cav.<sup>ro</sup> de la R.<sup>ta</sup> disting.<sup>da</sup> sin defecto 3.<sup>o</sup> forisario de  
 Guerra y Marina, Diez pesos por el importe de  
 una rema de Papel blanco, que le he vendido, para  
 imprimir Quientas Certificacones de las que  
 se reparten a la Corte de Maestranza en el acto  
 de matricularse, para su resguardo. Forisaria  
 de Guerra y Marina de Lima Junio 20 de 1798.

Son 10 pesos.

Jose Calvo

D. N. Sr. Juan de la Cruz, Guardia-Marina Real,  
 de la Plaza, y Marina del Puerto del Callao

Certifico, que los individuos que se relacionan, han  
 sido empleados en Colchar un Calabrote de ocho y tres qu-  
 artos pulg., y ciento veinte y nueve brazas p. los  
 Amos. de Marina, y han devengado los jornales siguientes.

~~Contramaestre de Barco~~ <sup>Jornales</sup>

Angel Gilman	2	2
<u>Marineros en quater.</u>		
Fran. Sanchez	3	4
Pedro <del>...</del>	3	4
Pedro Ara	3	4
Antonio Matineu	3	4
Jayme Vivo	3	4
Angel Rivas	3	4
Juan Curman	3	4
Miguel Masama	3	4
Juan Matineu	3	4
Antonio Ramo	3	4
Bartolome Ramirez	3	4
Jos. Maria Baca	3	4
Antonio Soria	3	4
Matias Escalona	3	4
Rafael Bracho	3	4
Pedro Guerrero	3	4
Traguin Larranaga	3	4
Pedro Matineu	3	4

29. 2

Y para q. por la Comandancia de Guerra, y Marina se





Recivi, del S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Jose Man.<sup>o</sup> de Sagle Masaga Cavallero de la Re-  
 al y distinguida oron de Carlos 3.<sup>o</sup> con.<sup>o</sup> Real de Guerra y Ministerio  
 de Real Hacienda y Marina. siete p. p.<sup>o</sup> el imp.<sup>o</sup> de guerra sea  
 vras q.<sup>o</sup> he hecho de nuevo al resp.<sup>o</sup> de catarse r. cada una, p.<sup>o</sup> el  
 servicio del Hosp.<sup>o</sup> Real de Yellao<sup>tas</sup> y p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> sirva de data al Dho  
 S.<sup>o</sup> con.<sup>o</sup> firmo en el callao de 23 de Jun.<sup>o</sup> de 1796.

Son 7 p.

Juan Navarro

Recivi del S. V. n. Juan Man. de Angulo Usanga Cavallero de la Real  
 al y Siringuila con de Carlos 3.º Com. Real de Guerra y mi-  
 nistro de Real Hacienda y Marina. Diez p. cinco reales, en una  
 forma quatro p. p. una cerradura nueva, lo mas y el peso restante  
 p. la composicion de otras dos dos p. cinco r. p. tres llaves nuevas  
 a siete r. cada una, y los quatro p. restantes p. quatro barras  
 y orojeras p. Turvas de Agua, siendo todo p. refaccion p.  
 el Desp. Real de Nellas. y p. g. sirva de Sura al dho V.  
 Com. firmo en el Palacio a 23 de Jun. de 1798

Son 10 p. 5 r

Juan Usanga

D. Jhn Leandro de la Penabasa, Guarda-Almacen  
gral. de la Plaza, y Marina al Puerto de Callao.

Artificio que es tentativa de motoneria <sup>Pesos R.</sup> Armada  
estela, ha continuado, y entregado en este Al-  
macen gral. de Marina, p. repuesto de este Ramo.

Mil Pernos de cadenera rucida, al ul. . . . .	P. 125. -
Cinquenta y cinco cornamuras, id. a 5.25. . . . .	34. 9.
Seinte y ocho citaretas de golpe. . . . .	17. 4.
	<hr/>
	P <sup>os</sup> 176. 7.

Y para que por la formidancia de guerra, y Marina se le  
satisfaga su importe arreglado a fonta, doy esta en  
la Plaza de Callao a diez y seis de Junio de mil seteci-  
entos noventa y ocho -

Jhn Leandro de la Penabasa

R

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Sagie  
Yarago, Cav. de la R. disting. da. de Carlos 3<sup>o</sup> -  
Comisario de Guerra y Marina, Ciento setenta  
y vein pesos y siete rs. por el importe de la  
obra de motoneria que he hecho para repuesto

de la Marina de Marina, y cuentan en la anterior  
relacion certificada, con arreglo al precio estipulado  
en la contrata celebrada p<sup>o</sup>mi con la Marina, y para  
que sea data del expresado <sup>o</sup> Minutas, firmo este en  
la Comi<sup>a</sup> de Guerra y Marina de Lima, y Junio 26  
de 1798.

Son 176 p. 7. as.

Antonio Melgarejo  
Cavillo

Recivi del S. D. N. Don Juan de Saiz de Fajalga Cavallero de la Real y  
 Distinguida Orde de Carlos 3.<sup>o</sup> Com.<sup>o</sup> Real de Gracia y Justicia de la Real  
 Placerada y Marina. Veinte y quatro p. y quatro r. Veinte y quax  
 ro p. p. l. una Ranga de guardias, y los quatro r. r. r. r. p.  
 su conduccion, siendo p.<sup>o</sup> el servicio de este Hospital; y p.<sup>o</sup> q. m.  
 va de data al dicho S. Comisario firmo en el Casco a  
 26 de Junio de 1794.

Maximo del Castillo

Don 24 p. 42

Recivi del S. E. n<sup>o</sup> Juan Man. de Sagie Navaga canasero  
 dela Real y distinguida com<sup>o</sup> de S. J. de 3.<sup>o</sup> com<sup>o</sup> de Real de G. de  
 y unido de Real de S. J. de 3.<sup>o</sup> com<sup>o</sup> de Real de G. de  
 hencia del marino de la tripulacion del Navio de G. de  
 el v. n<sup>o</sup> Pedro y parol, Juan Hernandez, y en consecuencia se  
 haya estimado con la plaza de G. de 3.<sup>o</sup> com<sup>o</sup> de Real de G. de  
 G. de 3.<sup>o</sup> com<sup>o</sup> de Real de G. de 3.<sup>o</sup> com<sup>o</sup> de Real de G. de  
 misand firmo en el castro a 16 de Junio de 1796

Son 20 p

Josef Pizarro

Recibo del Sr. D.<sup>no</sup> Jose Man. de Siqueira Cavallero de la  
 Real y distinguida Com. de Surtos de Com.<sup>o</sup> Real de Guerra y Ministerio  
 de Real Hacienda y Marina de Guerra p. en esta forma, veinte  
 y la expresion del Armillero de Mar perteneciente a la tripulacion  
 de la Frag.<sup>ta</sup> Jupiter Com.<sup>o</sup> General, y los otros veinte p. cada  
 igual para y Dique Jose Palacio q. se hayan en la actual  
 idad con la Plaza de Guameces en el Veg.<sup>o</sup> de Linares y  
 p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> si va de data al dho. s.<sup>o</sup> como firmo en el fassas a  
26 de Junio de 1794

Son 40 p.

A cargo de Pedro Montine  
 Para su uso a lex

Jose Siqueira  




52  
Efectos comendados en la Certificacion de la buelta, y para que le  
sea de Data adichos <sup>or</sup> Ministro les juro este en este en la Comisaria  
de Guerra, y Ministerio de Navarra del Puerto del Callao de Lima  
a 30 de Junio de 1798.

Don B. P. A. B. del P. A.

Antonio ~~...~~

*[Circular stamp or seal]*

M. Juan de Miangolarrua y Real, Comandante de Navio de la Real Armada, y Comandante del Real Hospital de Vellao.

Certifico. q<sup>o</sup> el Cirujero de Mar de los devincados al sero. del Hosp. Antonio de la Portilla, pasó a la clase de Enfermo en diez y seis del corriente mes en socorro, y a estimo de la fin de el curandio quinze Escaneria, y p.<sup>a</sup> g.<sup>o</sup> comite y p.<sup>a</sup> la Com.<sup>a</sup> de Guerra y Marina puedan haverse los correspondientes honores: doy esta en el mencionado Hosp. a treintade Jun.<sup>o</sup> de mil setecientos noventa y ocho.

Juan de Miangolarrua

[Signature]

Por M. de M. de Sagle Yrasaga; Cavallero de la R.<sup>a</sup> y distinguida orden de Carlos 3.<sup>o</sup> Comisario de Guerra, Ministro de R.<sup>a</sup> Hacienda, y Marina: Siete Pesos, y quatro R.<sup>os</sup> de Plata fuerte, importe de Quince Escaneria contenidas en la Certificacion antecedente, al respecto de Anata de por cada una, con arreglo a contrato: Y para que le sea de Data a dicho J. Ministro fuese en la Comissaria de Guerra y Marina de Lima a 30 de Junio de 1798.

Son 7. Pesos. 4. R.<sup>os</sup>

Antonio Coxonel

Ajustamiento formado p.<sup>o</sup> este ministerio de marina de los su-  
bdos, y demas goce devengados p.<sup>o</sup> los oficiales y demas Indiv. destina-  
dos al servicio de dho Hoyp., correspondientes al mes de la fha. —

N. p.  
Capp. Tarricular. N. J. D. José Cipriano Espinosa, Hade hav.  
Por un mes dem <sup>do</sup> su. de 32. p. sin descuento. 256 — P. 32 — —

N.  
Medico Cirujano. N. D. Jgn. Vidua y Eraso. Im.  
Por un mes dem <sup>do</sup> su. de 45. p. sin descuento. 360 — P. 45 — —

Sangrador. N. D. Fran. Bravo, Im.  
Por un mes dem <sup>do</sup> su. de 20. p. bas. Inv. 117. 21. P. 14. S. 21.

Otro. . . . . Cayetano Vidal. Im. ————— P. 14. S. 21.  
Otro. . . . . José euaria Orellana. Im. ————— P. 14. S. 21.  
Otro. . . . . Mig.<sup>l</sup> Vazquez. . . . Im. ————— P. 14. S. 21.

Artilleros de mar.

Ant. de la Torilla. Hade hav.  
Por un mes dem <sup>do</sup> su. de 6p. bas. Inv. 94. 2. P. 11. 6. 3.

José Rueda. Im. ————— P. 11. 6. 3.

Marineros.

Estevan Gouina. Hade hav.  
Por un mes dem <sup>do</sup> su. de 8p. bas. Inv. 70. 12. P. 8. 6. 12.

Vicente Espinosa. Im. ————— P. 8. 6. 12.

Cirumetes.

Jidro Saavedra. Hade hav.  
Por un mes dem <sup>do</sup> su. de 8p. bas. Inv. 117. 5. P. 5. 7. 1.

Andrés Medina. Im. ————— P. 5. 7. 1.

Agustin Aguirre. Im. ————— P. 5. 7. 1.

Juan de Jampor. Im. ————— P. 5. 7. 1.

P. 200. 3. 30.

Suma de la <sup>pta</sup> Du. — 200, 3, 30

José Santos... An.	7, 1
Fran. <sup>co</sup> Roman. An.	7, 1
Agustin Rufino. An.	7, 1
Andrés Capurco. An.	7, 1
Fernán Casero. An.	7, 1
José Peñáz... An.	7, 1
Manuel Pinedo. An.	7, 1
Pedro Pinedo. An.	7, 1
Ramon Orllana An.	7, 1
José María Bora. An.	7, 1
Eregorio en Aldores. An.	7, 1
José Joaqu. Perabá. An.	7, 1
Andrés Murga... An.	7, 1
Baltazar Cobarrucía. An.	7, 1
José González. An.	7, 1
Santos Canini. An.	7, 1
Imp. <sup>te</sup> total. P. 294. 4. 12.	

Cuyo. Dociientos noventa y quatro p. quatro d. y doce maravedices de plata fueren, he distribuido, enterando a cada uno de los comprendidos en este Ajustamiento, lo q. le corresponde en tabla y mano propia, en el R. Hosp. de S. Delfavinta, en 30. de Junio de 1798.

Son 294. p. 4. d. 12. mar.

Manuel de S. Ag. Castilla

Se certifica este Pagamento por mi, enterando a cada uno de los Individuos q. comprehende el anterior ajustamiento la cantidad q. asi se muestra se señala en tabla y man

Como se expusiera en el pie de el en el mencionado 115  
Norp. a Encinta de Turis de Mil Setecientos Noventa y Ocho.

  
Juan de la Cruz  
Baraga

do  
Carg

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de  
 Sagte Pagaga Caballero de la Real y  
 Distinguida Orden de Carlos Tercero,  
 Comisario Real de Guerra, y Ministro  
 de la Real Hacienda y Maximo,  
 Veinte y cinco pesos por el sueldo, que  
 he de bengar en todo el mes de la fha, que  
 es el mismo, que se me tienen signado, por  
 el Ex. mo Sr. Virrey por su Sup. de decreto,  
 de diez y nueve de Mayo de mil setecientos y  
 noventa, y cinco por el cargo, que tengo  
 de custodiar los Archivos, que quedaron en  
 el Hosp. q. fue de Bellan. y para que  
 conste lo firmo este en el a 30 de Junio  
 de 1798

Maximo Alernaz

Son 25 pesos

Recivi del Señor D.<sup>o</sup> Jose Manuel de Sagle  
Yasaga, Comisario de Guerra y Marina, Ministro  
de Real Hacienda; veinte pesos, por la Gratifica-  
cion de Comisario de Entradas del Real Hosp.  
de Bellavista en todo el mes de la otra; y por que fir-  
va de Data, al Expresado S.<sup>o</sup> Minist.<sup>o</sup> firmo, este  
en la comisaria de Guerra y Marina de Lima,  
a 30 de Junio de 1798.

Miguel Fernandez



En 20 pesos

Relacion de las Medicinas Simples y Compuestas que he despachado de Oñ del S.<sup>o</sup> Comisario de Navarra para la Curacion de los Enfermos del Real Hospital de Bellasistas, y convalidadas desde 8.<sup>o</sup> de Junio hasta la fecha

Aguas.

Diez y seis onzas de la Reyna.

Precio 1 onza 2

Navarras.

Ciento noventa y dos onzas Rosas solutivas	12	16	18
Ciento veinte y una de Arrapolas	6	2	5 1/2
Ciento diez y siete	5	2	3 1/2 7 1/2
Ciento sesenta y seis de Cidras	5	2	6 3
Quinientos cincuenta y dos Limones	5	2	5 1/2
Ciento noventa y dos de Althaea	5	2	7 4
Ciento noventa y dos rosado	8	2	12
Setenta y seis Orsiniel Simple	6	2	3 4 1/2
Quinientos diez y seis Miel rosada	5	2	20
Ciento veinte y nueve rosella	2	2	3 2 2

Electuarios.

Veinte y ocho onzas Pulpa de Casia	1	2	3 4
Doscientas cincuenta y nueve Diacatalicon	1	2	3 2 2
Ciento Benedicta	1	2	12 4
Ciento Ochenta Opiata de Marsdeball	5	2	12 4

Sales.

Quatrocientas de la Figuera	4	2	200
Setenta de Cremona	1	2	7 4

Balamos y Esp.<sup>tas</sup>

Seis onzas de Nitro Dulce	3	2	2 2
Veinte y cuatro de Copaiba	2	2	3
Diez Catolico	2	2	2 4
Ocho Verde	6	2	6
Sires Laudano liq. <sup>o</sup>	4	2	2 4

520. 3 1/2

Ciento Cuarenta onzas vino Emético . . . . . 2 . . . onza . . . 35

Al sescientas veinte Finturas de Quina . . . . . 2 . . . d . . . 281

Pobros

Seis onzas de Cuerno Cierro . . . . . 2 . . . d . . . 2 4

Diez y seis de Quina . . . . . 1 . . . d . . . 4 4

Seis de Incienso . . . . . 1 . . . d . . . 2 4

Seis Antimonio Diaforetico . . . . . 3 . . . d . . . 2 2

Azeytes

Socientas Cinqüenta y seis onzas Almendras . . . . . 12 . . . lb<sup>a</sup> . . . 23 5

Seventa y ocho de Marzaniella . . . . . 1/2 . . . onza . . . 4 2

Setenta y Tres Lombises . . . . . 1 . . . d . . . 4 4

Ciento noventa y dos Rosado . . . . . 6 . . . lb<sup>a</sup> . . . 9

Seventa y Ocho Violado . . . . . 1 . . . onza . . . 2 4

Ocho de Castor . . . . . 2 . . . d . . . 2

Inguertos

Seis onzas Caustico . . . . . 16 . . . lb<sup>a</sup> . . . 0 5

Ciento Ocho Rosado . . . . . 6 . . . u . . . 5

Seinte de Althea . . . . . 6 . . . d . . . 0 7

Seite Populeon . . . . . 16 . . . d . . . 0 7

Seinte Sesostuente . . . . . 2 . . . onza . . . 5

Complastos

Quatro onzas Diaquilon Tomado . . . . . 12 . . . lb<sup>a</sup> . . . 0 3

Seis de Musilago . . . . . 12 . . . d . . . 4

Seis onzas de Mercurio . . . . . 24 . . . d . . . 1 1

Soca Comfortativo . . . . . 16 . . . d . . . 1 4

Simples

Diez y seis onzas de Manna . . . . . 16 . . . d . . . 2

Ciento Seventa Malvas . . . . . 8 . . . d . . . 10

Ciento Seinte y Ocho Cebada . . . . . 1 . . . d . . . 1 1

Seinte y Inna Simarubos . . . . . 8 . . . onza . . . 2 1

Ciento Seinte y Ocho Cebada . . . . . 1 . . . d . . . 12 2

Seinte y Ocho rayz de Althea . . . . . 1 . . . d . . . 12 2

	<u>Uma expente</u>	P. <sup>as</sup> 781.	4/10	(19)
Diez y seis Manzanilla	4.	16.	4	
Quatrocientas Cienfuegos finas	8.	200.	25	
Veinte Escobazorena	8.	20.	2	
Seis rayzes aperitivas	8.	24.	3	
	<u>total importe</u>	P. <sup>as</sup> 808.	5/10	
	Deducion del 20.º segun contrata.	161.	5/10	
	<u>Y importe liquido</u>	P. <sup>as</sup> 647.	0/10	

Lima y Junio 30 de 1798  
 Luis de Montes

Se Reunieron en este N.<sup>o</sup> Hosp.<sup>al</sup> de Bellavista las Medicinas  
 q.<sup>ue</sup> se comprenden en la Anterior Relaciona Encinta de  
 Junio de Mil Setecientos Noventa y Ocho:

Con mi intere<sup>so</sup>.

Fco de Miamgolaxna

Ygnacio Vdiaz  
 y Hexas

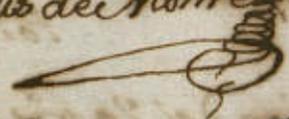
*[Signature]*

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Tagle Urzaga  
 Cav.<sup>o</sup> de la R.<sup>el</sup> disting.<sup>da</sup> con de Carlos 3.<sup>o</sup> Comisario  
 de Guerra y Marina, Seis cientos quarenta  
 y siete pesos, por el importe de las medicinas que  
 he subministrado a los precios estipulado en la  
 Contrata celebrada por mi con la Marina, para la  
 curacion de los Enfermos del N.<sup>o</sup> Hosp.<sup>al</sup> de Bellavista

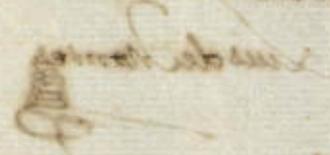
en todo el mes de la fha; segun aparece de la anterior Re-  
lacion, y para q. conste fiamo este en la finiquita de Guerra  
y Marina de Lima y Junio 30 de 1798

Don 647. Pesos.

Luis de Montoya



Carillo



Se firmo en la Ciudad de Lima a los 30 dias del mes de Junio de 1798  
Yo el Contador de la Real Hacienda de Lima  
Juan de Villalobos

Francisco Villar  
Hacendado



Yo el Contador de la Real Hacienda de Lima  
Juan de Villalobos  
Yo el Contador de la Real Hacienda de Lima  
Juan de Villalobos  
Yo el Contador de la Real Hacienda de Lima  
Juan de Villalobos  
Yo el Contador de la Real Hacienda de Lima  
Juan de Villalobos  
Yo el Contador de la Real Hacienda de Lima  
Juan de Villalobos

Recibo del Sr. Dn. Josef Man. de Fagel y Sasaga  
 Caballero de la R. y Distinguida Or. de Carlos 3.<sup>o</sup>  
 Comisario de Yna Ministro de Marina y R. Hacienda  
 Nuebe pesos por Conduccion de Fradera y Y. ta de la Casa de  
 Medicinas del R. Hosp. de Bellasista Lima y Junio  
 Treinta de mil Setecientos Noventa y Ocho

Son Dn.

Antonio Diaz

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Manuel Campos	30	P. S.	S.
Toro Santos	30	P. S.	S.
Fran. Hernandez	30	P. S.	S.
Agustin Jufino	30	P. S.	S.
Andres Sepunco	30	P. S.	S.
Jonas Casares	30	P. S.	S.
Toro Fernandez	30	P. S.	S.
Maria Pinedo	30	P. S.	S.
Pedro Pinedo	30	P. S.	S.
Ramon Orellan	30	P. S.	S.
Toro Maria Bera	30	P. S.	S.
Gregorio Maldon	30	P. S.	S.
Toro Joaquin Paralta	30	P. S.	S.
Trino Munoz	30	P. S.	S.
Baltazar Cobarrutia	30	P. S.	S.
Joaquin Gorriaber	30	P. S.	S.
Santos Casani	30	P. S.	S.

Infancia de Manana

Soldado Fran. Barrera	30	P. S.	S.
		171	3

De forma q. segun parece de las sumas antecedentes he  
 venido los individuos Nacionalizados Novecientas Catorce  
 Naciones, q. al respecto de su propiedad de cada una, es  
 anexo a la Contaduría celebrada para la subministración  
 en especie, importan ciento setenta y tres personas  
 y para q. conste y pueda enterarse a cada uno la cantidad  
 q. se le señala doy esta en el Real Neg. de Villarino

à Treinta de Junio de Mil Setecientos Noventa y Ocho

Son 171 p.<sup>as</sup> 3<sup>as</sup>

Fam. de Miangolana

*[Signature]*

Se verificó este pagam.<sup>to</sup> p.<sup>ra</sup> mi, enterando á cada uno de los Individuos q.<sup>e</sup> comprende la anterior certificación la cantidad q.<sup>e</sup> á su moysen se le señaló en el Catao á treinta de Junio de mil setecientos noventa y ocho.

*[Signature]*  
Man. de Taga  
Taga

*[Signature]*

Don Juan de Miangolarena y Real, Contador de Navio de la Real Armada, Encargado de Navios atenciones de la Marina en el Callao:

Certifico q. desde el dia primero del presente mes, asta el dela otra, ambos inclusive, han desengado los Individuos q. se mencionan q. se hallan destinados ala Vicia de la Ysla de S. Lorenzo, las Vaciones de Armada q. a cada uno se señalan, las q. se les habon en Plata, en la forma siguiente:

Vicia con 22. Pors. de sueldo y doce de Abacion de Armada	Numero de Vaciones	Por su importe en Pesos Reales.
Man. Garcia	30...	P. 5... 5...
Antillano deellan Ordinario		
Bemito Real	30...	P. 5... 5...
<u>Maximinos</u>		
Nicolas Millan	30...	P. 5... 5...
Felice Farneton	30...	P. 5... 5...
Man. Martinex	30...	P. 5... 5...
Toro Santiterwan	30...	P. 5... 5...
	<u>180...</u>	<u>33... 6...</u>

De forma q. segun parece de las Sumas antecedentes han venido los Individuos Relacionados Ciento y Ochenta Vaciones q. al respecto de uno y medio reales cada una, con arreglo ala Contrata celebrada para la subministracion en especie, importan treinta y tres pesos y seis rrs. para q. conste y pueda enterarse a cada uno la cantidad q. se le señala, doy esta en el Callao a treinta de Junio de Mil setecientos Noventa y Ocho.

son 33 p. 6. rrs.

Don Juan de Miangolarena

[Signature]

Deberia ser pagam. p. mi, enterando a cada uno de los Individuos q. comprende la ant. Certificacion. la cantidad q. a su mar-



La Tercera Sella de la Vija de la  
Sella de Sr. Lorenzo.

Ajustam.<sup>to</sup>

Minis.<sup>to</sup> de Marina de los Reyes S. Juan  
30 de Junio de 1796.

Deben haverse vencidos en el mes de Agosto

Vista.	Man. Garcia por un mes de sueldo de 22 p. fuertes lig. <sup>os</sup> correspond. <sup>tes</sup> a dicho Junio.	176	P 22
Arriero de Mar.	Benito Real por idem d. sueldo de 16 p. bajado ymbalido.	94.3	P 11-6-3
Marineros.	Lucas Lopez p. <sup>o</sup> id. vell. <sup>o</sup> de 22 p. id.	70.12	P 8-6-19
	Nicolas Martin id.	.....	P 8-6-19
	Felipe Garrean. Vmd	.....	P 4-6-19
	Mamuel Marinero. Vmd	.....	P 4-6-19
	Jose Santistevan Vmd p. <sup>o</sup> haver sido com. <sup>o</sup> en 1. <sup>o</sup>	.....	P 4-6-19
			<u>77-6-30</u>

Alcancian a la H. Hacienda los diez y nueve individuos q. se expresan en el an-  
terior ajuste en fin del proximo mes de cuenta quince p. seis. y cincuenta y  
p.<sup>o</sup> ju.<sup>o</sup> liquidos. Minis.<sup>to</sup> de Marina de los Reyes S. Juan 30 de Junio de 1796.

*Man. de Bayle*  
Naraga

Seberficio p.<sup>o</sup> mi ere pagam.<sup>to</sup> enterando a cada uno de los individuos q. compre-  
hende el ant.<sup>o</sup> ajustam.<sup>to</sup> la cantidad q. se suma en se le señala en tabla y  
mano propia: En el cual es a treinta de Junio de mil seiscientos noventa y  
ocho:

1796 62 30m

*Man. de Bayle*  
Naraga

Castillo

de cargo. etc. los acusemos ante.

J. N. de Sola  
Don. Juan de Miangolarrua y Real Cont. de Navio de la Real Armada y Comandante del Real Hosp. de Vallav.

Certifico q<sup>o</sup> el Marinero de los destinados á la Coma del sero de la Ysla de la Vila de S.<sup>to</sup> Lorenzo, Lucas Lagos á existido en el Hospital enfermo todo el mes de la fecha, y curado treinta Estancias, y p.<sup>o</sup> y cont. de y p.<sup>o</sup> la Com.<sup>a</sup> de Guerra y Marina quedan haberse los correspondientes habones: Soy una en el mencionado Hosp.<sup>o</sup> a treinta de Junio de mil setecientos noventa y ocho.

F. Co. de Miangolarrua

De U. de N. J. 1  
R. del S. D. Jose Man. de Tagle Vasaga; Cavallero de la R.<sup>a</sup> y distinguida orden de Carlos 3.<sup>o</sup> Comisario de Guerra, Ministro de R.<sup>a</sup> Hacienda, y Marina: Quince Pesos de Plata fuerte imp. de de Treinta Estancias contenidas en la Certificacion antecedente al respecto de Quatro en cada una con arreglo a mi y lina de contrata; Y para que se sea de Dna. a dicho Sr. Ministro f. en este en la Comissaria de Guerra, y Ministerio de Marina de Lima a 3 de Junio de 1798.

Son 15. Pesos

Antonio Coronel

A D<sup>o</sup> Martin de la Barrera Comisario y Pro<sup>o</sup> de Navarra

Asuntam<sup>to</sup>

de sus hav<sup>os</sup> venidos en el pres<sup>te</sup> mes de la fha.

Minut. de Navarra de los Rej. d. Suo. Do de Junio del 1798.

ta te da fu. lig. p. mra.

El Copreciado Indiviso ha de haber.

Por un mes de su Su<sup>do</sup> 140 p. bas. y 1/2 do<sup>dos</sup> 1051-3

Por 30 dias de la gratifon de merced a 18 av. bas. y 1/2 do<sup>dos</sup> 523-6

Por un mes del Salario de su Ciudad a 15 1/2 p. bas. d. 122-3

Por 60 nac. de ann. a 1/2 av. cada una correspond. ann

Personas, y la de su Ciudad en dho. tiempo 90-

1786-12

223-2-12

Conjos doscientos veinte, y tres p. dos av. doce mas. y plata su<sup>te</sup> liquidos se lo entregan segun su asuntam, y recibo puesto a continuacion. En este Ministerio de Navarra de los Rejales el Suo breve de Junio se mil setecientos noventa, y ocho =

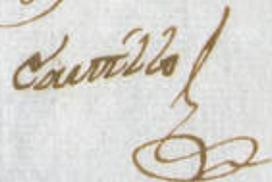
Sum 223 p. 2 m. 12 mm

Mano de 

Recivi.

Martin Barrera



Cautillo 

# Oficiales desembarcados.

Asuntamiento formado por este Ministerio de Marina de los Sueldos y demás goce de averiguados p.<sup>o</sup> los oficiales de Guerra desembarcados, y Comisionados correspondiente al mes de la fha, y es como sigue.

<p>N<sup>o</sup> de F.<sup>ta</sup> N<sup>o</sup> Cap. de Frag. y D. Agustín de Cuenca, H. de Nav. y del Puerto. Por un mes de su sueldo de 150 p. basado Invalido y Monte.</p>	<p style="text-align: center;">R.<sup>o</sup> m. P. R. m.</p> <hr/> <p>1126, 5 P 11a G. 5.</p>
---	--

<p>Jeniente N<sup>o</sup> J. CO de Navio. D. Juan Gil y Gil, J. de Nav. Por un mes de su sueldo de 82 1/2 p. basado Invalido y Monte.</p>	<p>619 17</p>
<p>Por igual tiempo del salario de un Criado a 15. 1/2 p. basado Invalido.</p>	<p>122 2</p>
<p>Por 30 dias de la racion de Arm.<sup>a</sup> a N. el Sig.<sup>o</sup> haver.</p>	<p>45</p>
	<p>R.<sup>o</sup> 786, 19 P 98. 2. 19.</p>

<p>Alferez N<sup>o</sup> y de Navio. D. Ignacio Navier de Alca y S. m. de Nav. Por un mes de su sueldo de 45 p. basado Invalido y Monte.</p>	<p>207 28</p>
<p>Por igual tiempo del salario de un Criado a 15. 1/2 p. basado Invalido.</p>	<p>122 2</p>
<p>Por 30 dias de la Gratificacion de Corteada a 18. d. Vaf.<sup>o</sup> Inv.</p>	<p>523 6</p>
<p>Por 60 raciones de Armada a N. el corres- pondiente a su persona y la de un criado y en el precitado spo.</p>	<p>90</p>
<p>Por un mes de la Gratificacion de 20 p. que goza como Ayud.<sup>te</sup> de la comand. basado Inv. y Monte.</p>	<p>150 5</p>
	<p>Sig.<sup>o</sup> haver. R.<sup>o</sup> 1223, 7 P 52. 7. 7.</p>

<p>Or N<sup>o</sup> J. CO Com. de Navio. D. Juan de Otiangolarra, J. de Nav. Por un mes de su sueldo de 80 p. basado Invalido y Monte, y 20 p. como A. signador.</p>	<p>450 16</p>
<p>Por igual tiempo de salario de criado, en su y racion. q.<sup>o</sup> el anteced.<sup>te</sup></p>	<p>435 8</p>
	<p>Sig.<sup>o</sup> haver. R.<sup>o</sup> 1185, 24 P 148. 1. 24.</p>
	<p>540 1. 21.</p>

Suma de la Bu. <sup>ta</sup> 540 1, 21

**N S**  
 Oficial y D. Lorenzo Maria Vallerchi, Hado hab.  
 Supernum. Por un mes de su sueldo de 50 p. basado  
 Inv. y Monte. 378, 13.  
 Por 20. dias del Salario de un criado a 6 p. <sup>1/2</sup>  
 basado Invalido. 122, 2.  
 Por 30. dias de la Gratificacion de este dia  
 a 18. p. basado Invalido. 523, 6.  
 Por 60. Raciones de Armada a 1/2 el corron.  
 pondiente a su Persona y la de un criado. 90, —  
 Total imp. . . . . R. 1, 110, 21.

De cuenta.  
 De un mes de la asignacion de la mitad del su. de Do. Ex.  
 a plata basado Inv. y Monte. 112, 21.  
 Liquido haver. . . . R. 228, — P. 12, 6, —

**N S**  
 1.º Cirujano de la Escuela Naval y Alf. de Brag. } D. Andres Balcaro, Jm.  
 Por un mes de su sueldo de 100 p. basado  
 Inv. y Monte p. 8. y cuarenta p. 16. 226, 12, 8, 90, 6, 12.

**N S**  
 Alf. de Brag. y otro mayor de esta tranza. } D. Leon Aycardo, Jm.  
 Por un mes de su su. de 80 p. correspondiente  
 al mes de la fha basado Invalido y  
 Monte p. 16. m. en cada peso. 624, 32.

De cuenta.  
 De un mes de la asignacion de 300. r. liquidos que  
 tiene establecida en cada mes. 120, —  
 Liquido haver. . . . R. 504, 32 P. 63, — 32.

**N S**  
 1.º Cirujano. y D. Bartolome Coronilla, Jm.  
 Por un mes de su sueldo de 40 p. basado  
 Invalido p. 8. y cuarenta p. 16., y la  
 mitad de dho sueldo, como asignador. 145, 11, P. 18, 1, 11.  
 Total Importe. . . . R. 837, — 15.

y Importa este Asuntamiento ochocientos treinta y siete p., y quince mas. de plata fuerte liquidos que

he distribuido enterando a cada uno de los comprendidos  
en el, lo que le corresponde en tabla y mano propia  
en la comis. de Guerra, y en oficina de Lima y Junio 30.

del 1728.

Son 837<sup>rs</sup> - 15. mrs -

Mano de Tagle  
Tagle

Recivimos

Ag<sup>ta</sup> de Mendoza

Don J<sup>no</sup> de los Rios

Bartholome Coronilla

Man. de Miampolarnaga

Leon Aycaedo

Don Juan Gil

Andres Baleator

Lorenzo Maria Pallechini

Castilla

A los Indios de Puerto de la Capitanía del Puerto del Callao.

Apartamiento.

De sus hav. venidas en el mes de Agosto.

Quinit. de Marina de los Baf. del Sur 30 de Junio 1798.

Rs. de su. de do. fu. lig. ps. n. mis.

Patron con su. de 2do Guardiana

Francisco Fuy ha de haber.

Por un mes de su su. de 26 ps. baj. y moned. p. 452. 30.

Por 30 raciones de amon. correspond. al mismo num.

3 dias a 1/2 racion en Plata ----- 45

Por 30 dias de la gratif. de 7 ps. 4 racion g. lecia

señalado p. la junta de Exarada ----- 60

257-30- 32-1-30

Marineros.

Pargual Vazquez ha de haver.

Por un mes de su su. de 26 ps. baj. y moned. p. 70-19

Por 30 dias y raciones dem ----- 45

115 19 44-3-19

José Villan dem. ----- " " 14-3-19

Andrés Lancia dem. ----- " " 14-3-19

Mamon Mateo dem. ----- " " 14-3-19

Total liquido. Pesos. 30. \* 4.

Los cinco Indios q. in. el ant. asumo al caminar a la Real Plaza en todo el mes de Agosto noventa ps. quatro mis. en Plata fu. liquido. Quinit. de Marina de los Baf. del Sur 30 de Junio 1798.

Son 90 ps. - 4 mis.

N. B.

Mendoza

Mano de Tagle Naraga

Se verifico este pagam. p. mi, enterando a cada uno de los individuos



Don Juan de Mungolarría y Real, Com. de Navio de la Real Armada y  
 Contramaestre del Real Depo. de Yellao.

Cerrido q. desde el dia primero del presente mes, hasta el de la fecha  
 ambas inclusive, han causado las Indivisiones de las Tripulaciones y  
 Guarniciones de la Buena de Navio q. quedaron p. Enfermos las  
 Erancias q. al margen de cada uno se señalan los dias q. han per-  
 manecido Enfermos en el expresado Depo. segun se demuestra en la for-  
 ma siguiente.

	Navio Europa	Erancias	Indivisiones	Erancias q. permanecido
Artillero de Mar - Manuel Vidal	-----	-----	-----	30
	Verq. <sup>na</sup> Peruano	-----	-----	-----
Sangrador - Manuel de la Rosa	-----	-----	23	23
Armill. de Mar	Lorenzo Romero	-----	-----	30
	Domingo Merián	-----	2	4
	Gabriel Mas	-----	2	4
	Antonio Montineix	-----	10	10
	Vicente Rodriguez	-----	-----	30
	Angel Rivus	-----	8	8
	Jose Priero	-----	26	26
Marineros	Don Antonio Larreal	-----	-----	30
	Juan Guillermo	-----	15	15
	Juime vivo	-----	6	6
	Juan Saqual	-----	29	28
	el mismo	-----	2	
	Jose Salalrus	-----	-----	30
	Fran.º Marco	-----	-----	30
	Antonio Roche	-----	-----	30
	Juan Gattegor	-----	-----	30
	Guarnidos	Manuel Luis	-----	8
Jose Correu		-----	1	0
paye	Jose Parrabino	-----	23	23

Miguel Bastero	98	1
Felipe Fernandez	98	1
Julian Leiva	"	"
Manuel Lagos	"	"
Vicente Romero	"	"
Bernardo Maguera	"	"
Blas Aleman	3	8
Miguel Bastero	3	"
Patrona Pastora	"	28
del Sr. de Lima } Christoval Espinosa	"	28
del Sr. de Lima } Agustin Jara	"	28

~~Brigadas~~

Cabo 1º	Castro Santos	"	15
Artillero	Juan Manuel Veltran	"	"

Son seiscientos diez sumas las q. han causado los individuos q. quedan relacionados, segun parece de la suma anterior, y q. q. conix y quedan en la Cont. de G. y Marina. havere las correspondientes havonas: doy en el año de 1801 a veinte de Jun. de mil seiscientos noventa y ocho.

Fco. de Mierolaana



Pm or n  
 D. N. del Sr. Don Manuel de Tagle Yrasaga Cavallero de la R. y distinguido  
 orden de Carlos 3º. Comisario de Guerra, Ministro de R. Hacienda  
 y Marina: Trescientos, y Cinco Pesos de Plata fuerte; con el importe  
 de sussumas, y diez Erancias causadas por los individuos  
 contenidos en la Certificacion antecedente al respecto de quatro

Reales de la propia moneda, con arreglo a mi yltima cõta  
Y para que se sea de Data adicho Sr. Ministro Jefe en la Comi-  
sion de Guerra y Ministerio de Marina del Apostadero del Callao  
a 3 de Junio de 1798.

Son 305 Pesos ~

Antonio Coronel

Caro Sr. Jefe

